

Pamplona, 31 de MARZO de 2026

CAMPEONATO NAVARRO SUB-21 2026

ORGANIZA:	Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
PATROCINA:	Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física
DIRECCIÓN ÁREA COMBATE:	Rebeca Mariño Torrado
DIRECTOR CAMPEONATO:	Diego Ardanaz Ezcurdia
DIRECTORA DE ÁRBITROS:	Aitziber Gorraiz Larrión
DELEGADO DEL MENOR F.N.T.:	Alonso Fernández Lobato

LUGAR: BUZTINTXURI

FECHA: 26 de ABRIL de 2026 (domingo)

HORARIO: Sesión de MAÑANA. UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN, SE INFORMARÁ Y PUBLICARÁ LOS HORARIOS CONCRETOS DE CONVOCATORIA.

INSCRIPCIONES DEPORTISTAS, DELEGADOS Y COACH: El número de participantes por club es libre. Deberán formalizarse en plataforma ON LINE **hasta el 19 de ABRIL (DOMINGO) A LAS 23.59H** (NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO BAJO NINGÚN CONCEPTO).

PESAJE: **PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN**

- .- El pesaje se realizará en ropa **ligera**. **MARGEN: 100gr**
- .- DNI imprescindible para el pesaje.
- .- **Autorización oficial menores:** Deberán cumplimentar el formulario **on-line:** <https://tinyurl.com/yy8652rh>
(NO SE ADMITIRÁN EN PAPEL)

BAJAS DE INSCRIPCIONES: Se sancionarán según Reglamento.

SORTEO: Se realizará mediante programación informática por parte de la Dirección Arbitral.

Publicación: en www.taekwondonavarra.com el **22 de ABRIL** (MIÉRCOLES).

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Deportistas:

- .- Re afiliación Club **2026** en vigor.
- .- Licencia federativa en vigor temporada 2025/2026
- .- Peso, grado de cinturón y edad requerida en cada categoría.

Coach:

- Edad: mínimo 16 años naturales.
- Cinturón: mínimo 1º Dan
- Licencia federativa en vigor.
- Autorización (menores de edad).
- .- Certificado negativo de delitos sexuales (Entregar al Club)

Delegados:

- Edad: mínimo 18 años cumplidos.
- Licencia federativa en vigor.
- Certificado negativo de delitos sexuales (Entregar al Club)

DOCUMENTOS A REMITIR A LA FEDERACIÓN ULTIMO DÍA: 21/04/2026 (MARTES):

.- Certificado de Club donde consta que obran en su poder los certificados negativos de Delitos Sexuales, DE TODOS LOS DELEGADAS/ OS Y COACH, que participen en la Competición, así como el nombre y contacto del Delegado/da del Menor en su Club. (Si hay modificación o no se ha entregado todavía)

OBLIGATORIO: Protector bucal, Empeines Electrónicos.

La Federación aportará los **petos y cascos electrónicos**. (GEN3)

REGLAMENTO: Normativa Campeonatos F.N.T., aprobada 5/11/2025

ARBITRAJE: Según las normas de la W.T.

TROFEOS: Medalla de Oro, Plata y dos Bronces para los cuatro clasificados en cada peso y trofeos a la clasificación por club 1º, 2º y 3º tanto para Masculina, como para Femenina.

CONDICIONADO TÉCNICO

EDAD: nacidos de 2005 a 2009 (Normativa R.F.E.T.)

GRADO DE CINTURÓN: Mínimo **VERDE.**

PESOS:

MASCULINO

-54 kg
54-58 kg.
58-63 kg.
63-68 kg.
68-74 kg.
74-80 kg
80-87 kg
+ 87 kg

FEMENINO

-46 kg.
46-49 kg.
49-53 kg.
53-57 kg.
57-62 kg.
62-67 kg
67-73 kg
+ 73 kg



Pamplona, 31 de marzo de 2026

Fdo. David Jo. Zunzarren Garatea
Presidente de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.



Q31 20120E

Federación Navarra de Taekwondo y D.A.

Plaza Aizageria, nº 1, Pamplona 31006
Casa del Deporte / Kirol Etxea - Navarra Arena
948229467 / 699461714
www.taekwondonavarra.com
mail: info@taekwondonavarra.com

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CERTIFICADO NEGATIVO
POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL EN RELACIÓN CON LA
PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FEDERATIVAS**

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Hemos designado como Delegado/da del Menor del

CLUB:

A D./Dña. Telf

Y Que las personas que pertenecen a este club deportivo, LOS CUALES RELACIONO a continuación y que tienen contacto habitual con menores participantes en las actividades federativas, nos han entregado el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos. El cual consta en nuestro poder.

Relación de Técnicos, Delegados y Coach de los que Certifico:

NOMBRE APELLIDOS	D.N.I:
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Fecha: / /2026

**Firma Presidente/a-Secretario/a del club
Nombre, apellidos y firma y SELLO DEL CLUB**

Nota: La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que la entidad participante en las Actividades organizadas por la Federación Navarra de Taekwondo se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y de Trata de Seres Humanos. Las entidades deportivas participantes garantizarán que todas las personas integradas en la entidad deportiva o contratadas por ella, que realizan funciones en las actividades organizadas por la FNT y tengan contacto con personas menores de edad, están en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.